

DECRETO EXENTO Nº 1768/2021 MARIA ELENA, 20-08-2021.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

2 El Decreto Nº4164/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que

Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.

3 El Memorándum de fecha 20 de agosto del 2021, perteneciente al Sr. JOSE TAPIA AGUILERA, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la Compra y pago por Convenio de Suministro de Ferretería al Proveedor SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION H LOPEZ LIMITADA. Rut. 76.699.499-7, por un monto \$9.596.- IVA INCLUIDO. Por concepto de la compra solicitada por la funcionaria Vinka Bonilla Donoso; Memorándum N° 0391 del 19 de agosto del 2021, adquisición de 06 ampolletas para cambio de reposición en casa de acogida.

4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

5 Solicitud Memorándum N° 0391 del 19 de agosto del 2021 por la funcionaria VINKA BONILLA DONOS.

6 Términos de Referencia de Licitación N° 3149-353-SET21

7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

1 APRUEBESE, la Compra y pago por Convenio de Suministro de Ferretería al Proveedor SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION H LOPEZ LIMITADA. Rut. 76.699.499-7, por un monto \$9.596.- IVA INCLUIDO. Por concepto de la compra solicitada por la funcionaria Vinka Bonilla Donoso; Memorándum N° 0391 del 19 de agosto del 2021, adquisición de 06 ampolletas para cambio de reposición en casa de acogida.

2 Imputación Gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAD DE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE